



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué**  
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957  
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"  
[J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ibagué Tolima, septiembre primero (1º) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA  
DISTRIBUIDORA NUEVO TOLIMA DINTOL S.A.S. Y OTRO.  
RADICACIÓN No.2020-00172-00.-

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ibagué Tolima en su oficio No.1208 del 30 de agosto de 2021, en su oportunidad procesal pertinente.

Téngase en cuenta el embargo de los remanentes o bienes que por cualquier motivo se lleguen a desembargar en este proceso, para el Ejecutivo promovido por BANCO DE BOGOTÁ contra DISTRIBUIDORA NUEVO TOLIMA DINTOL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y NYDIA STELLA BOLAÑOS ARANDA que se adelanta en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, radicación No.2021-000332-00.

Ofíciase al citado despacho judicial comunicando lo aquí dispuesto.

**NOTIFÍQUESE,**

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

**SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ**

Juez